



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

NORMATIVA INTERNA

POLÍTICA DE RESERVA PARA MANTENER EL VALOR REAL DEL PATRIMONIO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA)



Aprobado por Consejo Directivo Acuerdo N° 04 de CD-50/2022 del 20 de diciembre del año 2022

Responsable: Unidad de Contabilidad



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Política de Reserva para Mantener el
Valor Real del Patrimonio del Fondo
Solidario para la Familia
Microempresaria (FOSOFAMILIA).
Acuerdo: No. 04, Sesión CD 50/2022
20 de diciembre del año 2022
Página 2/4

ÍNDICE		PÁGINA
I	OBJETIVO	3
II	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN	3
III	BASE LEGAL	3
IV	DEFINICIONES	3-4
V	METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE RESERVA	4
VI	DEROGACIÓN	4
VII	APROBACIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN	4



Handwritten signature



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Política de Reserva para Mantener el
Valor Real del Patrimonio del Fondo
Solidario para la Familia
Microempresaria (FOSOFAMILIA).
Acuerdo: No. 04, Sesión CD 50/2022
20 de diciembre del año 2022
Página 3/4

**POLÍTICA DE RESERVA PARA MANTENER EL VALOR REAL DEL PATRIMONIO
DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
(FOSOFAMILIA)**

I. OBJETIVO

Mantener el valor real del patrimonio del FOSOFAMILIA, por el efecto inflacionario, a fin de incluir esta variable como parte de los Estados Financieros de la Institución.

II. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN

- Unidad Financiera.
- Unidad de Contabilidad.

III. BASE LEGAL

- Artículo 9, 66 y 67 literal b) del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)

IV. DEFINICIONES

- **Reservas**
Es la separación de utilidades, con el objetivo de respaldar la cobertura financiera de situaciones futuras de emergencia, necesidades en la reposición de infraestructura institucional, obligaciones futuras ya sean laborales o con terceros que han sido asumidos por la entidad de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias.
- **Reserva para Mantener el Valor Real del Patrimonio**
Es la separación de utilidades destinadas a la conformación de un fondo de cobertura financiera, para cubrir pérdidas que pudieren producirse en los diferentes ejercicios financieros por el efecto inflacionario del país.
- **Ejercicio Financiero Fiscal del Sector Público**
Periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Pérdidas: resultado negativo en un ejercicio que cubre del 01 de enero al 31 de diciembre de un año determinado.





FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Política de Reserva para Mantener el
Valor Real del Patrimonio del Fondo
Solidario para la Familia
Microempresaria (FOSOFAMILIA).
Acuerdo: No. 04, Sesión CD 50/2022
20 de diciembre del año 2022
Página 4/4

V. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE RESERVA

Esta reserva se constituye siempre que se haya tenido Utilidades del Ejercicio Corriente y se aplicarán los siguientes criterios:

- Para el cálculo de esta reserva se utilizará el porcentaje de inflación anual, publicada por el Banco Central de Reserva (BCR).
- Se tomará como base el valor del Patrimonio Institucional del FOSOFAMILIA al momento de constituir la Reserva.
- La Reserva anual se contabilizará mediante el cargo a la cuenta de Resultado del Ejercicio corriente con abono a la cuenta Reserva por pérdida del valor real del Patrimonio.
- En ningún caso el monto de la Reserva a contabilizar anualmente deberá ser mayor al 10% de las utilidades obtenidas en el Ejercicio.
- La aplicación de esta política será efectiva toda vez que el efecto inflacionario sea positivo y que se registre utilidades en el Ejercicio.

VI. DEROGACIÓN

Se deroga la Política de Reserva para Mantener el Valor Real del Patrimonio del FOSOFAMILIA, aprobada en Sesión de Consejo Directivo No. 113-2002, celebrada en fecha 24 de enero del año 2002.

VII. APROBACIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN

Aprobación: En Sesión de Consejo Directivo No. CD-50/2022, de fecha 20 de diciembre del año 2022, se aprueba la actualización de la Política de Reserva para Mantener el Valor Real del Patrimonio del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).

Vigencia: La actualización de la presente Política, entrará en vigencia a partir del siguiente día hábil de su aprobación.

Divulgación: Dirección Ejecutiva y/o Presidencia debe difundir a todas las áreas de la institución.



Handwritten signature or initials in blue ink.